



Núm. Expediente: 2024/053250/900-025/00001

Asunto: Bolsa Técnico/a de contratación, proyectos y subvenciones europeos y de desarrollo de políticas de juventud

EDICTO Puntuación TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN, PROYECTOS Y SUBVENCIONES EUROPEOS Y DE DESARROLLO DE POLÍTICAS DE JUVENTUD

Realizada la baremación de los méritos aportados por los aspirantes del proceso selectivo del concurso oposición convocado para la constitución de una Bolsa de Empleo de la Categoría de Técnico/a de contratación, proyectos y subvenciones europeos y de desarrollo de políticas de juventud, una vez finalizado el proceso selectivo, este es el resultado obtenido por los aspirantes:

Aspirante	DNI	Fase concurso		Fase oposición		Puntuación total
		Puntuación Méritos formación	Puntuación Méritos profesionales	Puntuación Primer ejercicio	Puntuación segundo ejercicio	
Baltasar Sánchez Pérez	XX6050XXX	4,50	0,00	24,00	23,00	51,50
Luis Manuel Monte Villén	XX8925XXX	0,50	0,00	20,00	29,00	49,50
Ana Mª García Martínez	XX2394XXX	1,69	0,00	24,00	21,00	46,69

El Tribunal acuerda que se publiquen las puntuaciones totales obtenidas por los aspirantes de las fases de concurso y oposición, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

PRESIDENTA,

Mª Ángeles Mata Fernández

SECRETARIA,

Mª Ángeles Aliaga Alarcón

Código Seguro De Verificación	mjPDp+Vz+JIYezI1RlyxBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de los Angeles Aliaga Alarcon - Auxiliar Administrativo de Promocion Economica Comercio y Turismo Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	14/05/2024 14:31:52
	Maria de los Angeles Mata Fernandez - Tecnico de Gestion Presupuestaria Ayuntamiento de Huerca Overa	Firmado	14/05/2024 13:56:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mjPDp%2BVz%2BJIYezI1RlyxBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

